

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES**

OVIEDO . . . . .	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12 " "
NÚMERO SUELTO . . . . .	0,50 "
LINEA O FRACCIÓN . . . . .	1 "

**EL PAGO ES ADELANTADO**

**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

**DIRECCION:**

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

**Administración provincial**

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

**DELEGACION PROVINCIAL DE ASTURIAS**

Como complemento a la nota de precios oficiales que han de regir durante el presente mes de abril para todos los artículos de racionamiento facilitados por esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, hago público para general conocimiento, que el jabón con carga será facilitado a los precios siguientes:

	Pts. kilo
En almacén . . . . .	2,697
Al público . . . . .	3,048
Al público ración 1/4 kilo . . . . .	0,80

Por otra parte el jabón sin carga se facilitará a los precios publicados el día 1 de los corrientes, o sea:

	Pts. kilo
En almacén . . . . .	3,089
Al público . . . . .	3,491
Al público ración 1/4 kilo . . . . .	0,90

Oviedo, 2 de abril de 1943.—El Gobernador civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

**Distrito Minero de Oviedo**

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don Eustaquio Fernández Miranda y Gutiérrez, vecino de Oviedo, representante de la Sociedad Industrial Asturiana "Santa Bárbara", ha presentado solicitud de registro de veintiséis hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Cuarta ampliación a Pepito"; sita en la parroquia de Arlós, concejo de Llanera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 5 de la mina "Pepito" número 15.054. Desde este punto de partida y en dirección Sur 20 grados Este, se medirán 400 metros para intestar con las concesiones "Pe-

pito" número 15.054 y "Ampliación a Pepito" número 16.940, colocando la primera estaca. De ésta y en dirección Este 20 grados Norte, 500 metros para la segunda. De ésta y en dirección Norte 20 grados Oeste, 800 metros para la tercera. De ésta y en dirección Oeste 20 grados Sur se medirán 200 metros para la cuarta. De ésta en dirección Sur 20 grados Este, 500 metros para la quinta. De ésta y en dirección Oeste 20 grados Sur, 300 metros para la sexta. De ésta en dirección Norte 20 grados Oeste, 100 metros para la séptima. Y de ésta al punto de partida en dirección Oeste 20 grados Sur, se medirán 100 metros, cerrando así el perímetro de las veintiséis hectáreas solicitadas, haciendo presente que los rumbos se refieren a la meridiana magnética, como estaba en el año 1904 al demarcar la concesión "Pepito" número 15.054.

Fué admitido este registro con el número 25.378.

Hago saber: Que don Juan Valdés Corej, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de sesenta y ocho hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Salave", sita en Salave, del concejo de Tapia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca quinta de "Dos Amigos", expediente número 24.371. De punto de partida a primera estaca al Oeste, 500 metros. De primera a segunda al Sur, 800 metros. De segunda a tercera al Este, 1.400 metros. De tercera a cuarta al Norte, 700 metros. De cuarta a quinta al Oeste, 200 metros. De quinta a sexta al Sur, 500 metros. De sexta a séptima al Oeste, 700 metros. De séptima a punto de partida Norte, 600 metros, cerrándose así el perímetro de las sesenta y ocho hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte verdadero, para que inteste con la citada mina "Dos Amigos".

Fué admitido este registro con el número 25.380.

Hago saber: Que D. José Velasco Pérez, vecino de León, representante de don José María Marchesi Sociats, vecino de Madrid, ha presen-

tado solicitud de registro de setenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Santa Ana", sita en el paraje llamado estación de Lugo - Llanera, parroquia de Llanera, concejo de Llanera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el punto de intersección del eje de la línea general del F. C. del Norte con el eje del camino vecinal de Lugo de Llanera a la Venta del Jamón. Desde él se medirán en dirección Norte 30 grados Oeste, 500 metros y se colocará una estaca auxiliar. De estaca auxiliar a estaca primera, se medirán 800 metros al Oeste 30 grados Sur. De estaca primera a segunda, 700 metros al Sur, 30 grados Este. De segunda a tercera, 1.000 metros al Este, 30 grados Norte. De tercera a cuarta, 700 metros al Norte, 30 grados Oeste. De cuarta a estaca auxiliar, 200 metros al Oeste, 30 grados Sur, quedando con ello cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.382.

Hago saber: Que don José Luis Aldacoa Valle, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "La Voz", sita en la parroquia de San Esteban de Leces, concejo de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una bocamina hundida que existe en el prado llamado "La Voz", al extremo Este del pueblo de San Esteban de Leces, propio de la Sociedad Viuda de Benavides. Desde el punto de partida a la primera estaca al Este, 100 metros. De primera a segunda al Norte, 100 metros. De segunda a tercera al Oeste, 500 metros. De tercera a cuarta al Sur, 400 metros. De cuarta a quinta al Este, 500 metros. De quinta a primera al Norte, 300 metros, cerrando así el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.369.

Hago saber: Que don Víctor Fernández González, vecino de Pola de

Llaviana, ha presentado solicitud de registro de diez hectáreas de la mina de turba, que se conocerá con el nombre de "Aumento a La Espina", sita en el paraje llamado Llano del Muro, parroquia de La Pereda, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 2 de la mina "La Espina" número 24.917 del registro minero. Desde punto de partida a primera estaca se medirán 100 metros al Este. De primera a segunda, 300 metros al Sur. De segunda a tercera, 200 metros al Oeste, de tercera a cuarta, 200 metros al Norte. De cuarta a quinta, 400 metros al Oeste. De quinta a sexta, 100 metros al Norte, y de sexta a punto de partida 500 metros al Este, quedando así cerrado el perímetro de las diez hectáreas solicitadas.

Los rumbos los mismos de "La Espina" número 24.917, con la que deben intestar.

Fué admitido este registro con el número 25.371.

Hago saber: Que don Baltasar Villa González, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de doscientas cincuenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Jesús"; sita en el paraje llamado El Cenizal, parroquia de Arlós, concejo de Llanera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SE. de la casa llamada "La Solana", sita en El Cenizal, de la parroquia de Arlós, concejo de Llanera. Desde este punto de partida se medirán 200 metros al Norte y se colocará una estaca auxiliar. Desde ésta a los 400 metros al Este se colocará la primera estaca. De ésta a los 1.000 metros al Sur se colocará la segunda. De ésta a los 2.500 metros al Oeste se colocará la tercera. De ésta con 1.000 metros al Norte, la cuarta, y de ésta con 2.100 metros al Este se llegará al punto auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las doscientas cincuenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.376.

Hago saber: Que don Tomás Alonso Alvarez, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de cuarenta y dos hectáreas de la mina de cinabrio que se conocerá con el nombre de "María Belén", sita en Caudedo, en la parroquia de Gúa, concejo de Somiedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte de la iglesia de Caudedo. De punto de partida a primera estaca se medirán 100 metros en dirección Oeste. De primera a segunda, 700 metros al Norte. De segunda a tercera, 600 metros al Oeste. De tercera a cuarta, 700 metros al Sur. De cuarta a primera, 600 metros al Este, cerrándose el perímetro de las cuarenta y dos hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.374.

Igualmente se hace saber que por Decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos citados, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 29 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Arango.

#### Ayudantía de Marina de Luarca

D. Emilio Aldir Fernández, Ayudante Militar de Marina del distrito de Luarca y Juez instructor del expediente instruido con motivo del hallazgo en la mar de ocho fardos de caucho.

Hago saber: Que el día 22 del mes actual fueron hallados flotando en la mar por la tripulación de la embarcación de pesca "Perla", ocho fardos de caucho en láminas con un peso total neto de 925 kilogramos y sin marca alguna, a sesenta millas al Norte del puerto de La Coruña.

Las personas que se crean con derecho a la propiedad de dicho caucho, se presentarán a deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el entendido de que si transcurrido el plazo señalado, no se presentasen a reclamar tal derecho, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes sobre el particular.

Luarca, 30 de marzo de 1943.—Emilio Aldir.

#### DIPUTACION

##### IMPUESTO DE CEDULAS PERSONALES

###### Zona de Oviedo

Como consecuencia de la Orden ministerial aclaratoria de la Ley de 19 enero último, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio y durante un plazo de diez días y cinco más, según determina el artículo 28 de la Instrucción, podrán los con-

tribuyentes al impuesto formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra las clasificaciones figuradas en el padrón del concejo de Oviedo, para exacción de las cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1942.

Dicho padrón se halla expuesto en la oficina recaudatoria, Plaza de la Catedral, número 4, bajo, durante las horas reglamentarias.

Oviedo, 5 de abril de 1943.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

###### Zona de Carreño

Como consecuencia de la Orden ministerial aclaratoria de la Ley de 19 de enero último, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio y durante un plazo de diez días y cinco más, según determina el artículo 28 de la Instrucción, podrán los contribuyentes al impuesto formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra las clasificaciones figuradas en los padrones de los concejos de Carreño y Gozón para la exacción de las cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1942.

Dichos padrones se hallan expuestos en las respectivas Secretarías municipales durante las horas reglamentarias de oficina.

Oviedo, 5 de abril de 1943.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

#### Comandancia Militar de Marina de Gijón.—Juzgado

##### EDICTO

Don Juan Gonzalez Toca, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de falta de incorporación a filas activas del inscripto del Trozo de Gijón, Enrique Alvarez Sierra.

Hago constar: Por el presente se ordena la presentación del mencionado inscripto, cuyo paradero y residencia se ignora, a responder en dicho expediente; o a sus familiares más allegados, para que en el más breve plazo lo verifiquen en hora hábil de oficina, y de no verificarlo serán sancionados con arreglo a la Ley.

Gijón, 2 de abril de 1943.—El Juez instructor, Juan Gonzalez Toca.

#### Administración municipal

##### AYUNTAMIENTOS

###### DE AVILES

###### Subasta de reses vacunas

El día 12 del corriente, a las 13 horas, tendrá lugar en las Consistoriales de Avilés, Negociado de Secretaría, en virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Fiscal provincial de Tasas, la subasta por el sistema de pujas a la llana, de una vaca con su cría, parida de hace unas cinco o seis semanas, de raza holandesa, color berrendo en negro, de unos diez años de edad, tasada en 1.625 pesetas, y depositada en poder de D. Silverio Menendez Sanchez, vecino de Villalegre, donde podrá ser examinada, así como en el Mercado de ganados de esta

villa, hasta el momento de la subasta.

No se admitirán posturas inferiores al importe de la tasación.

Avilés, 3 de abril de 1943.—El Alcalde, Román Suarez Puerta.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que r continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

MONTOTO CUERVO, Juan Antonio, hijo de Antonio y de Blanca, natural de Barcelona, estado soltero, profesión estudiante, edad 25 años, estatura 1,730 metros, pelo negro, barba poblada, boca regular, nariz recta, color moreno, ojos castaños, tiene una cicatriz en la mano izquierda, se halla en libertad provisional, la que se le concedió para disfruirla en Badalona (Barcelona), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Balmés, número 62, 1.º 2.ª, procesado por el supuesto delito de robo; comparecerá en el término de quince días, ante el Capitán de Caballería D. Modesto Palacio Ferrer, Juez instructor permanente de Causas de la V Región Militar con residencia oficial en Zaragoza, calle Casa Jimenez, número 2, duplicado, 3.º, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

ALDANONDO ELORZA, José, natural de Segura, en el partido judicial de Azpeitia, de estado soltero, profesión jornalero, de 18 años, hijo de José y Evarista, vecino de Bilbao y domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Llanes, ante el Juez instructor, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

#### Sociedad Metalúrgica «Duro-Felguera»

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria para el día 29 de abril actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Barquillo, 1, segundo, para aprobar la Memoria, cuentas y balances del ejercicio de 1942.

También se convoca para el mismo día 29, a la una de la tarde, en el mismo domicilio social, a Junta general extraordinaria, para tratar y resolver sobre modificación de los Estatutos y ampliación de capital con des-

tino a obras nuevas y mejora de instalaciones. En segunda convocatoria se celebrará Junta general extraordinaria para tratar de estos mismos asuntos, a la una y media de la tarde de dicho día 29, en el caso de no reunirse suficiente representación para celebrarla en la primera.

Para tener derecho de asistencia a dichas Juntas se necesita, con arreglo al artículo 33 depositar en el domicilio social, con diez días de antelación a la Junta, 50 acciones, cuando menos, bien en rama o en resguardos de depósito de algún Banco en que conste la numeración de los títulos, siendo indispensable justificar la posesión de los títulos con tres meses de anterioridad a la fecha designada para la Junta.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro accionista, mediante autorización, firmada al dorso de la tarjeta de asistencia, notificando dicha delegación a la Secretaría con dos días de antelación al de la Junta.

Los señores accionistas que no posean individualmente 50 acciones podrán, según el artículo 32, reunirse y confiar la delegación de sus acciones 50 a lo menos, a uno de entre ellos.

Los señores accionistas que tengan constituido depósito en la Caja de la Sociedad podrán recoger sus tarjetas de entrada a la Junta con sólo entregar en el domicilio social sus resguardos de depósito.

Madrid, 3 de abril de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Gonzalez.

#### Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara»

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del corriente mes, a las 11 de la mañana, en el domicilio social, Mendizábal, núm. 1, con el fin de examinar y en su caso aprobar, las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

Para asistir a esta Junta es necesario representar diez acciones por lo menos y acreditar debidamente haberlas depositado, antes del 28 del mes en curso en la Caja de la Sociedad, Banco de España, o en los establecimientos bancarios de Oviedo y Gijón y en Bilbao, en el Banco de Bilbao y en el Banco de Comercio.

Oviedo, 6 de abril de 1943.—El Secretario, Luis Botas.

#### Banco Español de Crédito

##### SUCURSAL DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco, número 6.150, expedido el 4 de julio de 1934, a nombre de doña Isabel López González, de Tablado-Belmonte, comprensivo de 5.000 pesetas nominales en un título de la Deuda 5 por 100 amortizable 1927 sin impuesto (hoy 4 por 100 amortizable emisión 1-10-42), se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 5 de mayo próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo; quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 5 de abril de 1943.—El Director, Antonio Piqueras Galego.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial.